



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**SEDE MANIZALES  
VICERRECTORÍA DE SEDE**

**RESOLUCION NÚMERO VR – 213 DE 26 de febrero de 2014**

**“Por la cual se actualiza la jornada de trabajo para los servidores públicos administrativos de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia”**

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Rectoría General Número 1494 del 6 de octubre de 2009, Artículo 8, numeral 8, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 8°, numeral 8° de la Resolución de Rectoría General No. 1494 del 6 de octubre de 2009, delega en los Vicerrectores de Sede, proferir acto administrativo para establecer jornada de trabajo a funcionarios administrativos, según las necesidades del servicio.

Que la jornada de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, se ha establecido en horario de lunes a viernes, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce meridiano (12:00 m.) y de dos de la tarde (2:00) p.m a seis de la tarde (6:00) p.m, garantizando en todo caso la prestación de los servicios de acuerdo con las necesidades y requerimientos institucionales en determinadas dependencias académicas y administrativas, como son entre otras, la Sección de Bibliotecas, Sección de Servicios Generales, Sección de Registro Académico y algunos Laboratorios, casos en los cuales se han establecido horarios diferentes mediante Resolución de Vicerrectoría debidamente motivada.

Que mediante comunicado de la Vicerrectoría General VRG-097 del 18 de febrero de 2014, informó el contenido del oficio ONCI-034 - 2014, de la Oficina Nacional de Control Interno, sobre la Acción Preventiva por cumplimiento de la jornada laboral por parte de los servidores públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, el cual señala la responsabilidad que compete a los jefes inmediatos el cumplimiento de la jornada de trabajo en las respectivas dependencias.

Que por lo expuesto, se hace necesario actualizar la jornada de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, **en horario de lunes a viernes, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce meridiano (12:00 m.) y de dos de la tarde (2:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.)** salvo algunas de las excepciones mencionadas en el segundo considerando del presente acto administrativo, a las cuales se les seguirá profiriendo acto administrativo de cambios de horario, según las necesidades del servicio.

En virtud de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la jornada de trabajo de los servidores públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, así:

**De lunes a viernes, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce meridiano (12:00 m.) y de dos de la tarde (2:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.)**

**PARÁGRAFO:** Cuando por estrictas necesidades del servicio académico y administrativo se deba laborar en horario diferente, las Vicerrectoría de Sede establecerá la modificación de horarios mediante resolución debidamente motivada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)



**GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE**  
VICERRECTOR DE SEDE



Proyectó: ARM/ Patricia Ch.